

# La C.G.T.C. contesta al Presidente Ulate

El Comité Nacional de la C.G.T.C. se refiere al Mensaje Presidencial del Primero de Mayo

Publicamos a continuación declaraciones del Comité Nacional de la C.G.T.C.:

El señor Presidente de la República se ha referido al movimiento sindical costarricense en términos que, a nuestro juicio, constituyen una clara amenaza para el libre ejercicio de los derechos sindicales de los trabajadores, en su Mensaje a la Asamblea Legislativa del 10. de Mayo.

Frente a los conceptos del señor Presidente de la República, el Comité Nacional Ejecutivo de la C.G.T.C. declara lo siguiente:

1) Hemos reconocido con lealtad que las condiciones en que se ha desenvuelto el movimiento sindical bajo el Gobierno del señor Ulate han sido positivamente mejoradas en cuanto a libertades se refiere, en relación con los años inmediatamente posteriores a 1948.

2) Sin embargo, debemos decir que no ha sido suprimida la amenaza que se ha suspendido sobre el movimiento sindical, mediante la cual el libre ejercicio de los derechos sindicales de los trabajadores, está constantemente en peligro de ser acusado de actividad "subversiva", de acuerdo con el criterio arbitrario de las autoridades represivas. Este peligro ha sido frecuentemente causa de que dirigentes sindicales sean procesados injustamente. En estos momentos, sigue guardando prisión el compañero José Meléndez Ibarra, dirigente de la Federación Nacional de Obreros Bananeros, víctima de un criminal proceso amañado vergonzosamente por funcionarios de la Comandancia en Jefe. Por andar repartiendo la propaganda del acto obrero del 10. de Mayo, autorizado por el Ministerio de Gobernación, fueron detenidos algunos activistas sindicales en el distrito de Pavas. El compañero Isaías Marchena, Secretario General de la Federación Nacional de Obreros Bananeros, sigue en libertad bajo fianza y con un proceso igualmente amañado por las autoridades.

3) Las declaraciones del señor Presidente de la República en su Mensaje, en las que afirma que se ejerce estrecha vigilancia sobre las actividades sindicales de los trabajadores por estimar que en esas actividades se están infiltrando grupos comunistas, y la amenaza de expulsión contra los trabajadores extranjeros que militan en nuestros sindicatos, es un golpe que limita más la libertad de organización sindical. El señor

Presidente dice en su Mensaje que: "Los trabajadores tienen a su alcance los instrumentos legales para asociarse en sindicatos y para defender sus derechos aun para acrecentar esos derechos". Pero en las condiciones de estrecha vigilancia, de amenazas y expuestos a procesos por actividad "subversiva", los trabajadores sienten que se restringen sus derechos.

4) Las Federaciones y sindicatos de nuestra GCTC, son organismos legales. Norman su actividad de acuerdo con sus estatutos internos, debidamente aprobados por el Ministerio de Trabajo y de acuerdo con el Código de Trabajo. El señor Presidente Ulate pretende quitarle al Ministerio de Trabajo su función de normar y vigilar el desarrollo de las actividades sindicales a fin de que se mantengan dentro de los marcos del Código respectivo, para que esa función la asuma arbitrariamente la policía. Eso es pretender colocar el movimiento sindical fuera del régimen de derecho que garantiza nuestra Constitución Política, para dejarlo en poder de un régimen policíaco arbitrario.

5) No estamos creando ningún clima de agitación en el país. Posiblemente sea cierto que tenemos formas de lucha distintas a las de otras organizaciones sindicales. Pero cualesquiera que sean esas formas de lucha, ellas se mantienen dentro de los marcos de la ley y de los fines que el propio Código señala

para el movimiento sindical.

6) El movimiento sindical que representa la CGTC no tiene ni color político determinado ni ideología especial ninguna. Nuestros organismos sindicales son organismos de frente único, independientemente de afiliaciones políticas o tendencias ideológicas, de los trabajadores. Sólo así, ha sido posible la reorganización de nuestro movimiento sindical.

7) Declaramos que la posición del señor Presidente Ulate con referencia al movimiento sindical, expuesta en su Mensaje a la Asamblea Legislativa, es anti-democrática. No es la actividad sindical de los trabajadores, por más que se syndique interesadamente de comunista, la que causa daño al movimiento sindical. Son las restricciones y las amenazas al libre ejercicio de los derechos sindicales, lo que daña y debilita la actividad sindical costarricense.

8) Los trabajadores no se deben dejar vencer por las amenazas presidenciales. Por el contrario, las palabras del señor Presidente Ulate acerca del movimiento sindical, nos indican que aún queda mucho por recorrer y por luchar para hacer realmente efectiva la libertad de organización sindical en Costa Rica.

Por el Comité Nacional Ejecutivo de la CGTC.,

f) Gonzalo Sierra C.  
Secretario General.

## La supresión del Recurso de Casación para asuntos de trabajo será un nuevo golpe a los trabajadores

La Asamblea Legislativa va a conocer ya de un proyecto de ley que tiene por objeto suprimir el recurso de casación para los juicios de trabajo. Se alega que la Sala de Casación tiene mucho trabajo y que es preciso descargarla de su pesada tarea mediante esa medida.

Ya la Junta de Gobierno de Figueres había quitado el recurso de casación en los asuntos de trabajo estimados en menos de diez mil colones. Con esa disposición, la clase trabajadora sufrió un rudo golpe. Ahora se trata de suprimir totalmente el recurso.

Nuestro criterio es que el derecho obrero, que en nuestro país es-

tá en proceso de formación, tiene una trascendencia social que no puede compararse con la de ninguna de las otras ramas del derecho. Los problemas de la clase trabajadora son problemas que afectan, no sólo a un grupo humano mayoritario dentro de nuestra sociedad, sino a toda la vida social. Socialmente hablando tiene más trascendencia y repercusión en los tribunales de un problema obrero, que la discusión de una finca o de una yunta de bueyes. Sin embargo, para el primer caso no habrá recurso de casación y para el segundo sí. Esto, desde luego, en el supuesto de que pasara la ley a que nos hemos referido.